



RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO 01 DE 2020

(octubre 2)

por medio de la cual se integra el Comité Técnico de que trata el artículo 9° del Decreto número 1323 de 2020, por el cual se definen reglas para la convocatoria pública para integrar las ternas de candidatos a magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, a cargo del Presidente de la República.

Los Directores del Departamento Administrativo de la Presidencia y del Departamento Administrativo de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 9° del Decreto número 1323 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 1323 del 1° de octubre de 2020 establece las reglas de la convocatoria pública para integrar las ternas de candidatos a magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, que el Presidente de la República debe enviar al Congreso de la República, en el marco de lo establecido en el artículo 257A de la Constitución Política y en cumplimiento de la Sentencia SU-355 de 2020 de la honorable Corte Constitucional.

Que el artículo 4° del mencionado decreto establece las fases del proceso de convocatoria pública para integrar las ternas de candidatos a Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina, así: 1. Convocatoria pública; 2. Inscripciones y formato de hoja de vida; 3. Publicación de aspirantes inscritos; 4. Recepción de observaciones ciudadanas; 5. Preselección; 6. Entrevista aspirantes preseleccionados; 7. Envío de listas, conformación y remisión de las ternas.

Que el citado Decreto número 1323 de 2020 en el artículo 9°, regula la etapa de preselección y señala “*Para la preselección de las hojas de vida y para la entrevista se conformará un Comité Técnico integrado por servidores del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptado a través de Resolución conjunta, firmada por los directores de los dos organismos*”.

Que mediante la presente resolución se integra el Comité Técnico.

RESUELVE:

Artículo 1°. *Integración del Comité Técnico.* El Comité Técnico del que trata el artículo 9° del Decreto número 1323 de 2020, estará integrado por los siguientes servidores vinculados al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Departamento Administrativo de la Función Pública:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Fernando Antonio Grillo Rubiano	Director General	Departamento Administrativo de la Función Pública
Helena Bermúdez Arciniegas	Subdirectora General	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Francisco Amézquita Rodríguez	Asesor	Departamento Administrativo de la Función Pública
Beatriz Emilia Muñoz Calderón	Asesora	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Artículo 2°. *Funciones del Comité Técnico.* El Comité Técnico que se integra en la presente resolución cumplirá las funciones señaladas en el Decreto número 1323 de 2020, por el cual se definen reglas para la convocatoria pública para integrar las ternas de candidatos a magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, a cargo del Presidente de la República, deberá enmarcar las acciones de apoyo técnico en los criterios previstos en el artículo 9° del Decreto número 1323 de 2020, en los mismos términos y condiciones.

Artículo 3°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de octubre de 2020.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Diego Molano Aponte.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,
Fernando Antonio Grillo Rubiano.

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 51.458 del lunes 5 de octubre del 2020 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)